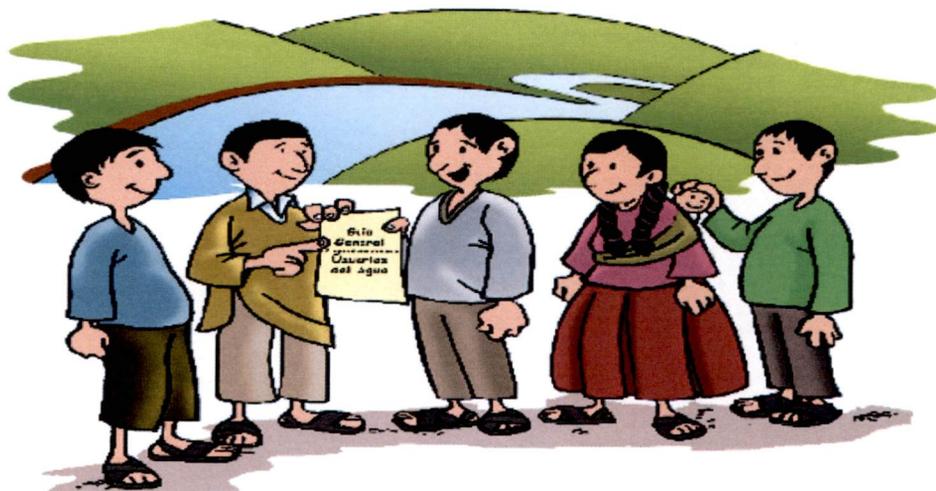




ANEXO PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A JUNTAS DE USUARIOS

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA



1. INTRODUCCIÓN

La actividad agrícola y su desarrollo, para garantizar el abastecimiento sostenible de productos de primera necesidad provenientes del campo, depende en gran medida, de las capacidades que tengan los agricultores para producir. No obstante, para ello, existe una gran dependencia de la disponibilidad hídrica de manera oportuna, en cantidad y calidad, situación que debe ser garantizada por las organizaciones de usuarios de agua, en sus distintos niveles organizativos: juntas, comisiones y comités de usuarios. Ello implica, que estas organizaciones de usuarios de agua, no sólo deben preocuparse por la distribución del agua, sino también por producir más, con calidad adecuada y oportunamente, para lo cual es indispensable que cuenten con las herramientas necesarias, con la infraestructura de riego en buenas condiciones y asistidos con un buen soporte tecnológico.

La planificación de la gestión de los recursos hídricos, en el marco de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, desde la mirada de la gestión de la demanda con enfoque multisectorial, obliga a que las organizaciones de usuarios de agua estén preparadas para el cumplimiento del rol de operadoras de infraestructura hidráulica.

El Estado ha puesto en marcha diversos mecanismos y enfoques para el desarrollo rural, desde el enfoque territorial, multisectorial y participativo, así como la gestión integrada de los recursos hídricos con enfoque de cuenca hidrográfica y el rol que deben cumplir los operadores de infraestructura hidráulica; lo que implica que las organizaciones de usuarios de agua deben fortalecer sus capacidades organizativas y operativas para cumplir con funciones y obligaciones.

La Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, regula la constitución y funcionamiento de las juntas de usuarios, pero además refiere que la Autoridad Nacional del Agua – ANA, organizará en forma permanente y descentralizada, acciones de capacitación dirigida a los equipos técnicos y administrativos de las juntas de usuarios, cuya asistencia es obligatoria.

En el Perú, tenemos 127 juntas de usuarios de uso de agua, distribuidos en las tres regiones naturales, como son la Costa (61 JU), Sierra (54 JU) y Selva (12 JU); 1685 Comisiones y 8591 Comités; además cada una diferente en su extensión agrícola, cantidad de agricultores, tenencia de la tierra, tipos de cultivos, fuentes de agua, disponibilidad hídrica anual, tecnologías de riego, implementación de personal, grado de desarrollo organizacional, desarrollo de su infraestructura hidráulica, logística para sus necesidades, sistemas ancestrales de organización, por citar algunas.

Como operadores de infraestructura hidráulica menor, cada una de ellas tiene un grado de implementación distinto, unos con mayores méritos, otros con dificultades para ejercer su rol, y, muchos otros, sobre todo los ubicados en las zonas altas de las cuencas y los de las vertientes del Amazonas y Titicaca, con características de operatividad muy elementales o disminuidas, que no logran cumplir con su rol en lo mínimo previsto por la Ley.

Bajo este contexto, el presente plan tiene como objetivo fortalecer el ejercicio de las juntas de usuarios para mejorar el funcionamiento y desempeño de las organizaciones de usuarios de agua a fin de que realicen en forma eficiente, eficaz y oportuna las funciones que les asigna la Ley N° 30157, con la finalidad de asegurar la eficiente prestación del servicio de suministro del agua a sus usuarios y la correcta elaboración de sus instrumentos técnicos y administrativos para ejercer el rol de operadores de infraestructura hidráulica.



Para tal fin es necesario el fortalecimiento de capacidades de su personal técnico y administrativo, así como de su consejo directivo, por lo que es necesario que las juntas de usuarios estén comprometidas con este proceso.

Este escenario, es propicio para implementar un agresivo Programa de Fortalecimiento a las Juntas de Usuarios, que considere la participación activa de las juntas de usuarios y sus particularidades de acuerdo a su ubicación geográfica y contexto, pero con objetivos generales como promover el acceso más equitativo a los recursos hídricos y a los beneficios que de él se derivan, asegurar su uso eficaz para beneficio de un mayor número de miembros de la comunidad que garantice su uso y desarrollo paulatino y sostenible, por lo que la ejecución del programa propuesto, concebido como un proceso, tendrá una duración de cinco (5) años.

No obstante, se requerirá previamente realizar el diagnóstico de la situación de operatividad actual de las juntas, comisiones y comités de usuarios, que permita establecer una línea base para definir las prioridades de ejecución de las actividades previstas en el proceso de fortalecimiento de las organizaciones de usuarios. Para tal efecto, se contará con la participación de los directivos o representantes de estas organizaciones de cada ámbito, así como, de las ALA.

El desarrollo del Programa de Fortalecimiento comprende la ejecución de actividades en el marco de cuatro (04) líneas de acción: (i) Fortalecimiento Institucional, (ii) Desarrollo de tecnologías e innovación, (iii) Mejora y desarrollo de la calidad de los servicios; y, (iv) Asistencia Técnica Especializada.

2. SIGLAS Y TÉRMINOS



- 2.1 **MINAGRI** : Ministerio de Agricultura y Riego.
- 2.2 **ANA** : Autoridad Nacional del Agua
- 2.3 **AAA** : Autoridad Administrativa del Agua
- 2.4 **ALA** : Administración Local de Agua

3. MARCO NORMATIVO

- 3.1 Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos y sus modificatorias.
- 3.2 Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua.
- 3.3 Decreto Supremo N° 001-2010-AG, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29338 y sus modificatorias.
- 3.4 Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, que aprueba el Reglamento de la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, y sus modificatorias.
- 3.5 Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, que aprueba el nuevo Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua.
- 3.6 Reglamento de Operadores de la Infraestructura Hidráulica, aprobado con Resolución Jefatural N° 327-2018-ANA, modificada con Resolución Jefatural N° 230-2019-ANA.

4. OBJETIVOS

4.1. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la gestión de las juntas de usuarios en la ejecución de sus funciones que le establece la Ley de organizaciones de usuarios, que reactive sus capacidades como operadores de infraestructura hidráulica, para la prestación del suministro del recurso hídrico a los usuarios de agua, adecuadas a sus contextos y realidades con la finalidad de maximizar el bienestar de la comunidad.

4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 4.2.1. Asesorar y apoyar en la gestión organizacional y administrativa de las juntas de usuarios, orientada a la adecuada conducción de las organizaciones mediante la planificación y ejecución de actividades orientadas a resultados, asimismo apoyar en la ejecución de las metas técnicas que conlleven a la mejora gradual de la operación, mantenimiento y desarrollo de la infraestructura hidráulica y del servicio de suministro de agua a los usuarios.
- 4.2.2. Incorporar y desarrollar nuevas tecnologías e innovación para la gestión de los recursos hídricos por parte de las organizaciones de usuarios de agua.
- 4.2.3. Asesorar y apoyar en la ejecución de las metas económicas del plan operativo anual de la organización de usuarios, buscando mejorar la calidad del servicio que conduzca al incremento del valor y la cobranza de la tarifa de agua, estableciéndose un nivel de congruencia entre el volumen de agua utilizado y los ingresos económicos por cobranza de la tarifa de agua.
- 4.2.4. Brindar asistencia técnica especializada en temas de interés de las organizaciones de usuarios en el marco de la Ley de organizaciones de usuarios y otras que contribuyan a su fortalecimiento como organización agraria.



5. ALCANCE

El Programa de Fortalecimiento a las Juntas de Usuarios, tiene alcance a nivel nacional, dirigido a la ANA, dependencias vinculadas al recurso hídrico y las juntas de usuarios de agua.

6. LINEAS DE ACCION Y COMPONENTES

El Programa de Fortalecimiento a Juntas de Usuarios, se orienta en la ejecución de cuatro líneas de acción, que, aunada con la participación activa de las juntas de usuarios, permitirá reactivar su capacidad de gestión y ser líderes en la administración de la distribución de agua con fines de riego.

En ese sentido es necesario realizar un Diagnóstico de la situación de operatividad actual de las juntas, comisiones y comités de usuarios, lo cual se ejecutará con la participación de los directivos o representantes de estas organizaciones de cada ámbito, así como, de las ALA, para lo cual la Autoridad Nacional del Agua ha proyectado ejecutar esta actividad en un tiempo aproximado de ciento veinte días (120), luego del cual se elaborará el (los) Plan (es) de acción que requieran la implementación de líneas de acción que conlleven a fortalecer las Juntas de Usuarios.

Conocida la situación de las organizaciones de usuarios, se definirán componentes, ello implica que existirán distintos niveles de intervención, diferenciándose en los temas y los tiempos de intervención, en las especialidades requeridas para lograr los objetivos.

La ejecución de las cuatro (04) líneas de acción debe ser flexible respecto al momento de su ejecución, pero estrictos en su cumplimiento. Cada línea de acción comprende el abordaje de componentes a desarrollarse a través de actividades en el Plan de Acción.

Las líneas de acción tienen las siguientes características:

6.1 LÍNEA DE ACCIÓN 01: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Comprende el fortalecimiento institucionalidad de las juntas de usuarios para la conducción eficiente, transparente y democrática de la organización de usuarios de agua.

Los componentes mínimos que considerar para esta línea de acción son:

6.1.1 Componente de Fortalecimiento Administrativo: Se espera fortalecer las capacidades organizacionales de los directivos de las organizaciones de usuarios, para una mejor toma de decisiones, y las capacidades administrativas del personal de la junta de usuarios con estrategias de formación adecuadas, en aspectos técnicos administrativos para la conducción de la organización considerando la mejora de niveles de cobranza de la tarifa y recaudación de la retribución económica, así como la racionalidad en el uso de los recursos económicos de acuerdo a los instrumentos aprobados por la ALA.

En los espacios donde se realiza el uso de agua y existan organizaciones de usuarios primarias (comités de usuarios) o comisiones de usuarios, se realizará el acompañamiento para lograr concretar la presencia de una organización acorde a los lineamientos de la Ley de organizaciones de usuarios.

6.1.2 Componente de Fortalecimiento Técnico: Se espera incrementar las capacidades técnicas para la formulación e implementación de los instrumentos de gestión establecidos en la normatividad vigente, y otras específicas, orientada al uso eficiente del agua y la operación de la infraestructura hidráulica para la prestación del servicio de suministro del agua a los usuarios.

Los aspectos importantes en el fortalecimiento del componente técnico están referido a la ejecución de:

- a) Inventario y evaluación de infraestructura hidráulica de las organizaciones de usuarios de agua, con la finalidad de propiciar el uso eficiente del recurso hídrico en los sectores productivos mediante la evaluación de los sistemas hidráulicos de agua superficial y de las organizaciones de usuarios de agua responsables de su aprovechamiento.

En este inventario y evaluación se realizará el registro detallado de las obras comprendidas en un sistema hidráulico, sector o subsector hidráulico, en lo que se refiere a las características geométricas e hidráulicas, ubicación, usos, funcionamiento y estado de conservación actual.



- b) El Inventario y evaluación de la infraestructura hidráulica, está programado para ser desarrollado a nivel de las Comisiones y Comités de Usuarios de las Juntas de Usuarios.
- c) Capacitar construyendo los instrumentos o infraestructura que conlleven a la mejora de la distribución y uso de agua de riego. Estas se priorizarán sobre la base del diagnóstico e inventario previo, y, estarán orientados a desarrollar acciones ligadas a las refacciones de la infraestructura de riego, la colocación de instrumentos de control y otros de elemental necesidad para el control del uso del agua de riego.

6.2 LINEA DE ACCION 2: DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN

Se espera diseñar e implementar una herramienta tecnológica que permita contar con información centralizada y unificada de las juntas de usuarios y sus miembros, para articular acciones orientadas a mejorar la gestión de las juntas de usuarios.

Los componentes mínimos que considerar para esta línea de acción son:

- 6.2.1 Desarrollo de Herramientas Tecnológicas:** Permitirán, entre otros, integrar la información en tiempo real el estado de la infraestructura y la seguridad hídrica, así como contar con fichas de cultivo y riego sistematizadas.
- 6.2.2 Generación de Información:** Permitirá, entre otros, realizar una planificación adecuada de cultivos (planificación de campaña agrícola), elaborar proyecciones en hidrometría, georreferenciación de parcelas que toman el servicio del recurso hídrico, elaborar un plano catastral integrado al Registro de Catastro Rural, basado en información geoespacial, obtener el padrón de usuarios integrado al Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua, distribución de Riego, necesidades hídricas de cultivos, aplicación de modelos matemáticos para el cálculo automático, análisis de información hidrométrica y pronóstico de producción agraria.



6.3 LINEA DE ACCION 3: MEJORA Y DESARROLLO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIO

Se espera diseñar e implementar mejoras en la tarifa de agua, estrategias para ejecución de cobranzas y recaudación, así como fomentar el uso de nuevas tecnologías que incrementen la eficiencia del uso del agua; además debe de buscar la formalización de los derechos de uso de agua, entre otros. Todo ello orientado a mejorar y desarrollar la calidad de los servicios de las Junta de Usuarios.

Los componentes mínimos que considerar para esta línea de acción son:

- 6.3.1 Tarifas de Agua:** Que permita desarrollar la estrategia para la ejecución de la cobranza y recaudación de la tarifa.
- 6.3.2 Tecnologías de Riego:** Fomento del uso de tecnología de riego para implementar la eficiencia del uso del agua.
- 6.3.3 Formalización del Uso del Agua:** Se identificará la situación de la informalidad en el uso de agua por parte de los agricultores, así como, proponer los mecanismos necesarios para revertir la situación. Lo que permitirá a la Autoridad Nacional del Agua desarrollar campañas de formalización de uso de agua acorde a sus funciones.

6.4 CUARTA LINEA DE ACCION: ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA

Los componentes del fortalecimiento a las juntas de usuarios serán ejecutados por equipos de profesionales con característica multidisciplinaria.

Los componentes mínimos que considerar para esta línea de acción son:

- 6.4.1 Desarrollo Social:** Asistencia técnica en micro seguros que permita contratar seguros de vida, seguros contra accidentes, campañas de vacunación, control de enfermedades, entre otros, que de seguridad a los dirigentes y empleados de la organización de usuarios.
- 6.4.2 Desarrollo Rural:** que permita que las juntas de usuarios logren financiamiento para el cumplimiento de las funciones, en el marco de la Ley 30157, Ley de organizaciones de usuarios de agua y su reglamento, aprobado con el Decreto Supremo N° 005-2015 y sus modificatorias.
- 6.4.3 Desarrollo organizacional:** que permita al equipo multidisciplinario y especializado plantear la creación, integración u otros medios para reconocer a una organización de usuarios donde no existía, como por ejemplo en las zonas altoandinas.

7. ESTRATEGIA DE EJECUCIÓN

7.1 CONSIDERACIONES DE LA LÍNEA BASE

Para realizar el diagnóstico de la situación de operatividad actual de las juntas, comisiones y comités de usuarios, se contará con la participación de los directivos o representantes de estas organizaciones de cada ámbito, así como, de las ALA; para lo cual la Autoridad Nacional del Agua ha proyectado ejecutar esta actividad en un tiempo aproximado de ciento veinte días (120), luego del cual se elaborará el (los) Plan (es) de acción que requieran la implementación de líneas de acción que conlleven a fortalecer las Juntas de Usuarios.

Los talleres y visitas a las organizaciones de usuarios permitirán programar la ejecución de las acciones necesarias para establecer la línea base o situación actual de la organización.

Es previsible el trabajo al interior de la organización de usuarios, que posibilite el conocimiento de la existencia de los instrumentos de gestión, el personal existente y la tecnología en uso.

El recorrido a la zona de influencia de la junta de usuarios, que implique conocer sus organizaciones básicas: Comisiones y comités de usuarios, permitirá tomar conocimiento de la forma y costumbre de administración de recursos hídricos y visualizar la situación de la infraestructura de riego en cada espacio o sector.

Este trabajo será ejecutado con el concurso de profesionales especialistas multidisciplinarios, cuya óptica de apreciación facilitará el conocimiento certero de la situación social, económica y técnica en cada organización de usuarios.

Los resultados del proceso de reconocimiento, visitas y evaluación de la actual situación de la organización de usuarios de agua serán plasmados en documentos base para establecer las prioridades en el proceso de fortalecimiento de las organizaciones de usuarios.



7.2 ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN PLAN DE ACCIÓN

Con la finalidad de contar con una herramienta de gestión en la realización de las actividades que se llevarán a cabo por cada línea de acción y componente, se elaborará un Plan de Acción de cinco (5) años de manera participativa y conjunta con las juntas de usuarios, representada por su gremio nacional.

7.3 CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO MULTIANUAL PRIORIZADO - ESTIMADO

El Programa de Fortalecimiento de Juntas de Usuarios es un compromiso y de priorización sectorial, que debe estar contemplado en la programación multianual presupuestaria, estimando un presupuesto de Doscientos Cuarenta y Cinco millones de soles (S/ 245 000 000, 00) que deberá ser detallado en el Plan de Acción del presente Programa, conforme a los procedimientos establecidos en la normativa vigente, para ello la Autoridad Nacional de Agua coordinará con el Ministerio de Agricultura y Riego para que en la fase de programación multianual del Presupuesto del Sector Público se incorpore el presupuesto anual requerido de acuerdo al cronograma de ejecución que establezca el Plan de Acción, de acuerdo al cronograma que se establezca con una perspectiva multianual. Para lo cual, anualmente se requerirá la demanda adicional, que posibilite la continuidad del indicado programa.

7.4 EVALUACIÓN DE RESULTADOS Y MEDIDAS COMPLEMENTARIAS

Considerando la línea base, producto del diagnóstico inicial, se medirá el avance de los indicadores, luego de culminado el proceso de Fortalecimiento a la Junta de Usuarios, en cada uno de sus componentes.

En el cierre de la ejecución de las actividades de fortalecimiento de cada organización de usuarios de agua se deben medir los indicadores de gestión de las organizaciones de usuarios.

En el caso que los indicadores no señalen un crecimiento adecuado, se implementarán medidas complementarias, las mismas que deben estar definidas sobre una base del análisis de riesgos del Programa.

Los indicadores de la gestión de las organizaciones de usuarios deben ser medidos anualmente a través de los órganos desconcentrados de la ANA en el ámbito donde se encuentra la junta de usuarios.

